GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - Nº 3216 | EDICION ESPECIAL | RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Agosto de 2000.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1431

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.401/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señorita María Enriqueta **ILLANES** (D.N.I. Nº 22.754.883), para cumplir funciones como Médica Generalista en el Hospital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 25.447,94)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1432

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.985/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Julio del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "A" - GRADO: IV - Categoría 23 - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley Nº 1795, doctor Osvaldo Anuar **NEME** (Clase 1941 - L.E. Nº 5.939.371), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

---

DECRETO Nº 1433

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 217.044/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el doctor Marcelo Orestes **CHIESA** (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.384.785), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 43.009,61)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1434

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.451/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la doctora Sandra Beatríz **CABRERA** (D.N.I. Nº 23.225.513), en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, para desempeñarse como Médica Generalista en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en los términos del Decreto Nº 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 24.752,66)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1435

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 220.398/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el doctor Manuel Roberto **FRANCISCUTTI** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.780.744), para cumplir funciones como Médico Generalista en el Puesto Sanitario de Lago Posadas, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS ($ 44.817,10)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1436

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 221.054/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Miriam Patricia **MARTINEZ** (D.N.I. Nº 17.484.918), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y

de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 41.861,24)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1437

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 224.175/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el doctor Francisco Gustavo **BELLEZZA** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.939.221), para cumplir funciones como Médico en la especialidad de Cirujano General en el Hospital de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 24.965,98)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 1438

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-Nº 223.903/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la Religiosa Sor Francisca Teresa **DIAZ** (L.C. Nº 4.167.088), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 11.390,24)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0944

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.253/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 23/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PILETA DE NATACION CUBIERTA EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 23/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 23/2.000
"PILETA DE NATACION CUBIERTA EN PERITO MORENO"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 23/2.000, PARA EL DIA 28 DE AGOSTO, A LAS 14:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO.-

---

RESOLUCION Nº 0945

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.465/00.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 42/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A EN RIO GALLEGOS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 42/00, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 42/00
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 42/00, PARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE, A LAS 17:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR.-

---

RESOLUCION Nº 0946

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.466/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 43/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA B EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 43/00, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 43/2.000
"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA B EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 43/00, PARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE, A LAS 17:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR.-

---

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Avenida Roca 805, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, comunica por cinco (5) días, en los autos: "GOMEZ SCEPANOVIC JUAN CARLOS S/QUIEBRA" EXPTE Nº G-8470/00, que con fecha 04 de Mayo de 2000 se decretó la quiebra de GOMEZ SCEPANOVIC, JUAN CARLOS, mediante resolución inscripta al Tomo XXXI, Registro 4399, Folio 6841/43, con domicilio en Hotel Esperanza - Zona Rural - Dpto. GÜER AIKE Pcia. de Santa Cruz. El Síndico designado es la Contadora María Fabiana OTAMENDI, quien aceptó el cargo, con domicilio legal en la calle Chacabuco 78 de Río Gallegos, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación el día 31 de Agosto del 2000 (Art. 14 Inc 3ro LCQ). Fijar como fecha límite para que la Sra. Síndica presente informe individual de los créditos, el día 28 de Septiembre del 2000, y para el informe General el 30 de Octubre del 2000 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido (Art. 86 LCQ), al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos del Art. 236, 237 y 238 de la Ley 24522. Se decreta la Inhibición General de Bienes del Fallido. Se hace saber al fallido la prohibición de ausentarse del País sin previa autorización judicial, bajo apercibimiento de disponer su arresto en caso de incumplimiento (Art. 103 LCQ). Se ordena la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-

Secretaría Civil Nº 2.-
RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Santiago María Lozada Juez titular del Juzgado Provincial de Instrucción Nro Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro Uno a mi cargo, se cita y emplaza para que dentro de

los diez (10) días de su publicación al ciudadano DANIEL ERNESTO ACHAVAL, abogado, casado, DNI: 13.339.505, nacido el 16 de Junio de 1957 en Santiago del Estero, se presente a estar a derecho en lo autos caratulados: **"STHELING LOPEZ CARLOS ALBERTO S/DENUNCIA ESTAFA", Expte S-29.964/00,** bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que ordena el presente: "Río Gallegos, 14 de Agosto de 2.000.- Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 278 del C.P.P., llámase a prestar declaración indagatoria al imputado DANIEL ERNESTO ARCHAVAL .- Visto que de las constancias de autos resulta desconocido el paradero actual del nombrado publíquese edictos en el Boletín Oficial... Fdo: Santiago M. Lozada Juez. Ante mí: Rosa R. Nuñez Secretaria.-

SECRETARIA NRO UNO, 14 de Agosto de 2.000.-

ROSA R. NUÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: **"HIJOS DE FLORENTINO PEREZ S.C.C. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 15.341/96)** se decretó con fecha 09 de Agosto de 2000 la QUIEBRA POR EXTENSION de FLORENTINO JESUS PEREZ, LE 7.315.797 y CONSUELO PILAR LUCEA DE PEREZ, LC 559.312, socios ilimitadamente responsables de Hijos de Florentino Perez SCC.- Se designó Síndico a la C.P.N. MARIA FABIANA OTAMENDI con domicilio constituído en la calle San Martín 1.140 de Puerto Deseado.- Los acreedores de los fallidos podrán requerir verificación de créditos y presentar sus títulos por ante el Síndico hasta el día 29 de Septiembre de 2.000, en la forma que establece el Art. 200 de la Ley 24.522.- Se fijaron los días 14 de Noviembre de 2.000 y 12 de Febrero de 2001 como fechas en las que la Sra. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intima a los fallidos y a terceros a entregar al Síndico MARIA FABIANA OTAMENDI todos los bienes y documentación de aquellos bajo las penas y responsabilidades de Ley.- Se prohibe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 11 de Agosto de 2000.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: **"ROBLES RAMON TORIBIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. Nº R-189/00,** cita y emplaza por el término de treinta días ha herederos y acreedores del Sr. RAMON TORIBIO ROBLES, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Del Menor y la Familia, ambos con asiento en la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados **"GAMIN JOSE DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO" (Expte. Nº G-1858/2000), CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de JOSE DANIEL GAMIN,** mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de Ley.-

PICO TRUNCADO, 30 DE MAYO DE 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de EDULIO SEGUNDO AGUILAR, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"AGUILAR EDULIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº A-8036/00).-**

PUERTO SAN JULIAN, 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Fabian Alejandro Mansilla, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: **"UNIDAD DE CONTROL DE GESTION DE LA CARTERA RESIDUAL DEL EX BANCO DE LA PROVINCIA DE C/MANSILLA ALEJANDRO FABIAN Y OTRO S/ORDINARIO" (EXPTE. B. 8.301/98),** bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 6 de Julio del 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, y de Instrucción Nº Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana Inés Arancio, se cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Abel Segundo **NAVARRO**, para que en un plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.); en los autos caratulados: **"NAVARRO, Abel Segundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº N-4069/00.-**

PUBLIQUESE POR 3 DIAS.-

RIO TURBIO, 15 de Agosto de 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria Civil
Juzgado 1° Instancia Nº Uno
Río Turbio - SANTA CRUZ

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita al Sr. Alvarado Angel Antonio por el término de quince (15) días a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en autos **"ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ALVARADO ANGEL ANTONIO Y OTRA S/ORDINARIO" Expte. E-16.964/98.-**

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2.000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia nº1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: **"OFICIO: BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR C/FERNANDEZ HORACIO ALBERTO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Exp. B-14932/95) (EXPTE. Nº O-7625/99)** proveniente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 1 de Río Gallegos, situado en Mitre nº 95 a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, que el Martillero designado en autos **BRAULIO RUBEN RAFUL** rematará el día 15 de Setiembre de 2000 a las 12.00 hs. en el local comercial sito en calle Mitre nº 567 de Puerto San Julián el rodado marca Renault 12. Modelo 89 con caja de quinta velocidad, chapa V-036669.-

ESTADO DEL BIEN: Aspecto general regular, cuatro cubiertas medio uso, sin motor colocado, no posee llaves de encendido por lo que no se constata su funcionamiento, caño de escape caído (desprendido), asiento delantero (conductor) se encuentra atado con el cinturón de seguridad, ambos plásticos de luces traseras se encuentran rotos, paragolpes en estado regular.-

REMATE: El remate se realizará sobre la base de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS ($ 8.851,12)** al mejor postor y al contado.-

Se deja expresamente aclarado que transcurrida media hora del acto del remate y de no existir oferentes, el bien se subastará sin base y al mejor postor.-

SEÑA: 10%) del bien subastado, quedando el saldo sujeto a aprobación judicial.-

COMISION: 10% en el mismo acto, quedando el saldo sujeto a la aprobación judicial.-

VISITAS: Los interesados en visitar el presente bien, deberán entrevistarse con el martillero designado en la calle Mitre Nº 567 de lunes a viernes en horario comercial en la localidad de Puerto San Julián.-

DEUDAS: Se mantiene una deuda con el Municipio local registrada el 31 de Diciembre de 1999 que asciende a la suma de pesos novecientos setenta ($ 970).-

Sin perjuicio de la deuda detallada precedentemente,

los interesados podrán presentarse ante el Organismo indicado, con el objeto de tomar conocimiento del total de las deudas que existan desde la fecha mencionada hasta la fecha de la subasta.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Agosto de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. GRISELDA ISABEL BARD, se hace saber que en autos caratulados "MARTINEZ MARIA LUZ Y OTRAS C/BREVI RITA Y OTRA S/COBRO DE PESOS POR DIFERENCIA DE HABERES", Expte. Nº M-1294/93, el Martillero Público designado, Sr. BENJAMIN MARTINEZ JUNCO procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Circunscripción 4, Sección 2, Mz. 8, Parcela 2 (nomenclatura anterior: Circunscripción 4, Sección 2, Mz. 1, Parcelas 1 y 2) de la ciudad de Caleta Olivia.-

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se realizará al contado, y al mejor postor. **BASE:** $ 12.124,00. Si no hubiere postores, transcurridos una hora se reducirá en un 25% y si tampoco existieren postores se iniciará la subasta sin limitación de precio.- **SEÑA:** 30% a cuenta del precio, exigiendo a quien o quienes resulten compradores suscribir el respectivo boleto, constituyendo domicilio en el radio del Juzgado de Primera Instancia de Pico Truncado.-

COMISION: 10% a cargo del comprador.-

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 1º de Setiembre de 2000 a las 12:00 hs. en Gregores 680 (Gregores y 9 de Julio) de la ciudad de Pico Truncado. Publíquense edictos por Dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. SANTA CRUZ.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, a los 11 días del mes de Agosto de 2000.-

GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-1

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 12/00.-

OBRA: "TREINTA CUADRAS DE PAVIMENTO EN COMTE. LUIS PIEDRA BUENA 1RA. ETAPA - 10 CUADRAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 450.000.-

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: $ 4.500.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: $750.000.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 25 DE SETIEMBRE DE 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA Nº 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-4

ARMADA ARGENTINA
DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS
LICITACION PRIVADA Nº 04/00

OBJETO: (0002) CONCESION Y EXPLOTACION DE CANTINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS

LUGAR DONDE PUEDE RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - TE. 420013 / 422371

APERTURA DE SOBRES: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - TE. 420013 / 422371

FECHA: 30 de Agosto de 2000

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda. Gregores y Empalme Ruta 3 S/N (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - (Departamento Abastecimientos).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00)

HORA: 11:00 Hs.

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 11/00.- ADQUISICION DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS.-

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE SETIEMBRE 2000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE $ 100 C/U. EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.-

P-4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3216

DECRETOS SINTETIZADOS

1431 - 1432 - 1433 - 1434 - 1435 - 1436 - 1437 - 1438.- ..... Págs. 1/2

RESOLUCIONES

0944 - 0945 - 0946-I.D.U.V.-00.- ..... Pág. 2

EDICTOS

GOMEZ SCEPANOVIC - STHELING - HIJOS DE FLORENTINO PEREZ - ROBLES - GAMIN - AGUILAR - UNIDAD DE CONTROL DE GESTION DE LA CARTERA RESIDUAL c/MANSILLA - NAVARRO - ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c/ALVARADO - B.T.N.T. del FUEGO c/FERNANDEZ - MARTINEZ c/ BREVI.- ..... Págs. 2/4

LICITACIONES

12-MEOP-00 - 04 - A.A.-00 - 11-MAS-00.- ..... Pág. 4

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	$ 3,30.-
Separata de Legislación	$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	$ 90,00.-
Más de una página	$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	$ 1,00.-
Más de un mes	$ 1,50.-
Suscripción Anual	$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-